Sexto Diagnóstico Institucional sobre la Igualdad de todos los Actores en el Sistema de Educación Superior en la Universidad Politécnica Salesiana

Febrero 2024





## Tabla de contenido

1.	Obj	jetivo.		2	
2.	Ant	tecede	ntes	2	
3.	Ent	orno 1	Normativo	3	
	3.1.	Plan	Estratégico Institucional – Carta de Navegación	4	
	3.2.	Siste	ma de Pensión Diferenciada	4	
	3.3.	Polít	ica de Bienestar Universitario	4	
	3.4.	Polít	ica de acción afirmativa	5	
	3.5.	Cód	igo de Ética	6	
	<b>3.6.</b> en gér		ocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y violencia b orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana		
4.	Hal	lazgos	s establecidos	6	
	4.1.	Estra	atificaciones de la Población Estudiantil:	6	
	4.1.	.1.	Discapacidad	6	
	4.1.	.2.	Diversidad Étnica	7	
	4.1.	.3.	Diversidad de Género	8	
	4.1.	.4.	Estratificación socioeconómica.	8	
	4.2.	Estra	atificaciones de los colaboradores de la Universidad:		
	4.2.	.1.	Diversidad de Género	9	
	4.2.	.2.	Discapacidad		
	4.2.	.3.	Igualdad en Investigación	10	
	4.2.	.4.	Participación en niveles de Gestión Universitaria	11	
	4.2.	.5.	Consejería Académica (Proyecto LALA)	13	
5. Igı	ıaldad	l	les desarrolladas en pro del Bienestar Universitario relacionados con los ejes de		
6.	Cor	nclusio	ones	16	
7.	Rec	Recomendaciones		16	
8.	Bib	Bibliografía			
9.	Ane	Anexos			





## 1. Objetivo

Realizar un sexto diagnóstico sobre el estado de Igualdad de todos los actores en la Universidad Politécnica Salesiana, con énfasis en los ejes de género, interculturalidad, discapacidad y condición socioeconómica, como insumo para la elaboración del Plan Institucional de Igualdad de la UPS.

### 2. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 numeral 2, dice que "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política. pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos" (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), mientras que en los artículos 26 y 27 establecen que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo" y "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional." (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 4 señala que "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley" (Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010, última modificación: 23-oct.-2020) y en el artículo 71 indica "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se promueva dentro de las IES el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento..."(Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010, última modificación: 23-oct.-2020).

El Consejo de Educación Superior (CES), con fecha 28 de junio de 2017, expide el "Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior", que





solicita realizar un diagnóstico Institucional sobre la Igualdad en las Instituciones de Educación Superior.(CES, 2017).

La Universidad Politécnica Salesiana, respetuosa de las normas que rigen su accionar, acoge la solicitud del ente rector de la Educación Superior y delega a la Unidad de Bienestar Universitario, el levantamiento de la información pertinente para el estudio solicitado.

#### 3. Entorno Normativo

La Universidad Politécnica Salesiana - UPS, creada mediante Ley N° 63 expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial, suplemento del 5 de agosto de 1994 – N° 499, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cofinanciada con fondos provenientes del Estado, con personería jurídica propia y autonomía responsable: académica, administrativa, financiera y orgánica (Universidad Politécnica Salesiana, 2017).

En este mismo documento su misión indica que "La Universidad Politécnica Salesiana es una institución de educación superior humanística y politécnica, de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana; dirigida de manera preferencial a construcción de los sectores populares; busca formar "honrados ciudadanos y buenos cristianos", con capacidad académica e investigativa que contribuyan al desarrollo sostenible local y nacional."(Universidad Politécnica Salesiana, 2017). Por lo tanto, desde su esencia, esta Universidad busca mejorar la calidad de vida de sus destinatarios, de forma especial la población juvenil más pobres, creando competencias que les permita ser competitivos en el mercado laboral.

#### Entre sus fines se establece:

- a) Aportar en la construcción de una sociedad democrática, justa, equitativa y solidaria; ...
- e) Promover el dialogo entre Razón, Fe y Cultura, como base del crecimiento integral de la comunidad universitaria, respetando las diferencias religiosas, sociales, culturales, étnicas, etarias y sexuales de las personas; ...
- h) Promover acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género...

#### Entre sus objetivos declara:

- a) Generar espacios de atención preferencial a jóvenes y adultos de sectores populares, colectivos con discapacidades, pueblos indígenas y afroecuatorianos;
- b) Propiciar el diálogo entre las diferentes culturas nacionales y desarrollar proyectos que favorezcan la interculturalidad del país;
- c) Aplicar procesos que aseguren el cogobierno y la paridad de género en el sistema de gestión universitaria; ...

Para cumplir con esto la UPS, establece una Planificación Estratégica quinquenal (Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación) que establece las líneas estratégicas de acción y un Plan Operativo Anual que define las acciones operativas que permiten cumplir dichas estratégicas.





## 3.1. Plan Estratégico Institucional – Carta de Navegación

En el Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación 2019-2023, se establece como líneas estratégicas entre otras:

**Docencia:** Procesos formativos de calidad que responden a las expectativas y necesidades de la sociedad en lo humano y académico, orientados a la innovación y transformación del país.

Investigación: Ciclos de valor de la investigación con identidad, calidad, sostenibilidad e innovadores, que contribuyan a la solución de problemas de desarrollo local y nacional y de los destinatarios preferenciales de la UPS.

Vinculación con la Sociedad: Procesos de vinculación con la sociedad alineados a las necesidades de desarrollo local y nacional, de los destinatarios preferenciales de la UPS y de la Sociedad Salesiana.

Gestión e Identidad Salesiana: Gestión y animación de calidad que contribuya al gobierno y animación de la UPS, desarrollo de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad; en coherencia con la identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior.

Entre sus las intervenciones propuestas para cumplir con estos objetivos se establecen:

- D.1.1.1.1. Promover procesos de acompañamiento al estilo salesiano, a los estudiantes de la UPS.
- D.1.1.1.2. Implementar estrategias de nivelación y refuerzo académico para los estudiantes.
- G.1.2.1.2. Implementar procesos de acompañamiento a los miembros de la UPS (colaboradores corresponsables).
- G.1.2.1.3. Aumentar la participación de miembros de la UPS (colaboradores corresponsables) en actividades de gestión, para consolidar instancias universitarias.
- G.4.1.1.1. Promover momentos que favorezcan el ambiente de relaciones de familiaridad e interculturalidad al estilo del oratorio salesiano.
- G.4.2.1.3. Implementar mejoras en la atención de los miembros de la UPS (colaboradores corresponsables) a estudiantes y público en general, en las instalaciones de la UPS.

Para viabilizar estos objetivos se ha creado un entorno normativo con la emisión de políticas, reglamentos, y códigos que regulan su aplicación. Se describen:

#### 3.2. Sistema de Pensión Diferenciada

A través de este sistema la UPS pone en práctica el concepto de justicia social mediante el cobro de colegiatura que considera especialmente la situación socioeconómica del núcleo familiar, y permite la inclusión de personas distribuidas en los distintos quintiles socioeconómicos/niveles de beca. Este proceso es asumido institucionalmente por las Direcciones Técnicas de Bienestar Universitario de la Universidad Politécnica Salesiana.

#### **3.3.** Política de Bienestar Universitario

Se establece entre sus objetivos:





"Propender que la educación que ofrece la Universidad Politécnica Salesiana llegue fundamentalmente a sus destinatarios preferenciales; jóvenes empobrecidos por las condiciones estructurales del sistema socioeconómico vigente que genera discriminación social, económica, etaria, de género y de exclusión política." (Universidad Politécnica Salesiana, 2002)

#### 3.4. Política de acción afirmativa

Entre las Políticas de Acción Afirmativa (Universidad Politécnica Salesiana, 2019), se establece:

#### SEGUNDA.

Trato igualitario. - Procurar una mejor calidad de vida a todas las personas que acceden o se encuentran en la Universidad Politécnica Salesiana, en condiciones de igualdad, de equidad, de beneficio, ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Proporcionando un trato igualitario especialmente a los grupos tradicionalmente excluidos.

#### TERCERA.

Adecuaciones físicas. - La UPS implementará procesos graduales para la eliminación de "barreras arquitectónicas", a fin de eliminar los factores y situaciones limitantes, sus consecuencias y facilitar cl desenvolvimiento pleno a personas con discapacidad.

#### CUARTA.

Acceso a Servicios. – La UPS garantiza el acceso a laboratorios, bibliotecas, videotecas, hemerotecas, repositorios (físicos, y virtuales), internet, centro de cómputo, aulas virtuales, en especial a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad social o cultual a través de actividades de vinculación con la sociedad.

#### QUINTA.

Ingreso. - En todo lo referente a los procesos de ingreso a la institución de estudiantes, docentes y administrativos no se establecerán discriminaciones: de género. etnia, condición y posición social, discapacidad, orientación sexual ni otras que impliquen violación a los derechos humanos.

#### SEXTA.

Permanencia. - La Universidad Politécnica Salesiana garantiza el acceso a becas y otro tipo de ayudas económicas promoviendo la permanencia de los estudiantes desde el inicio de estudios hasta su graduación; además se garantiza la inclusión del personal docente y administrativo en los procesos de formación y capacitación en igualdad de oportunidades.

#### *NOVENA*

Inserción laboral de personas de grupos vulnerables. - La Universidad Politécnica Salesiana, tomará las acciones pertinentes y adecuadas para promover la adecuada inserción laboral de personal docente y administrativo proveniente de grupos vulnerables, con especial énfasis en las personas con discapacidad.





## 3.5. Código de Ética

El Código de Ética de la UPS, establece como uno de los principales principios y valores que se desarrollan, el de la Equidad, del cual se establece que es el principio rector de nuestra Universidad, en la que se garantiza la igualdad de oportunidades, conservando un criterio democrático y libre de toda discriminación o favoritismo, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, genero, orientación sexual, edad discapacidad o condición. (Universidad Politécnica Salesiana, 2015), además establece que todo acto de hostigamiento y discriminación en razón de: raza, credo, género, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, nacionalidad, tendencia política, ideológica, social y filosófica están totalmente prohibidos para los miembros de la comunidad universitaria.

## **3.6.** Protocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana

En aspectos generales 1.2 Objeto de este Protocolo se indica que "El objeto del presente Protocolo es apoyar en la prevención para la erradicación de prácticas de acoso, discriminación o violencia basada en género y orientación sexual, realizada por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria; y servirá como soporte para establecer responsabilidades de carácter administrativo que contribuyan a la reparación integral de la víctima".

## 4. Hallazgos establecidos

Durante el año 2023 con las acciones y políticas implementadas por la Universidad en pro de la retención universitaria, los indicadores han sido significativos y con la aplicación de la normativa y acciones institucionales, se han obtenido los siguientes resultados:

#### **4.1.** Estratificaciones de la Población Estudiantil:

#### **4.1.1.** Discapacidad

En el año 2023 se matriculan a nivel nacional 146 alumnos con diferentes tipos de discapacidad: Auditiva 30, Física 51, Visual 20, Lenguaje 1, Intelectual 28 y Psicosocial 16. Hasta diciembre del año 2023 se entrevistó y aplicó la Ficha Biopsicosocial a 140 estudiantes, información que permite a Bienestar Universitario contar con mayor detalle de la condición de discapacidad de esta población estudiantil.

Cuando los estudiantes con discapacidad y sus representantes legales autorizan el uso de la información, el departamento de Bienestar Universitario de cada Sede comunica a las Direcciones de Carrera sobre las necesidades de acompañamiento pedagógico, sugiriendo de ser el caso algunas estrategias para poder mejorar los niveles de compresión de parte del alumno (en algunos casos se gestiona con Cátedra UNESCO). Es importante resaltar que estas estadísticas reflejan solo la discapacidad principal, pero en muchas ocasiones se presentan más de una discapacidad a la vez.





Ilustración 1: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según tipos de discapacidad.



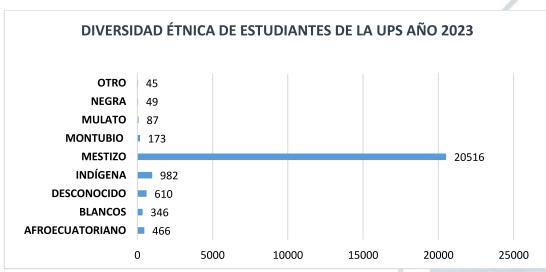
Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

#### **4.1.2.** Diversidad Étnica

En el **año 2023**, de acuerdo con la información étnica que registraron los estudiantes de las Carreras de Grado de la UPS, se determina que 20.516 estudiantes se autoidentifican como mestizos, y que 1.757 se definen dentro de los grupos étnicos de pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, 346 se definen como blancos, entre desconocido y otro se ubican 655 estudiantes. La distribución por etnia se presenta en el siguiente gráfico.

Ilustración 2: Diversidad Étnica de estudiantes de carreras de grado año 2023.



Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

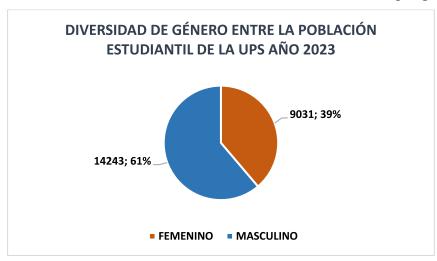




#### **4.1.3.** Diversidad de Género

En el año 2023, el 39% de la población estudiantil fueron mujeres, mientras que el 61% estuvo conformado por hombres.

Ilustración 3: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por género.



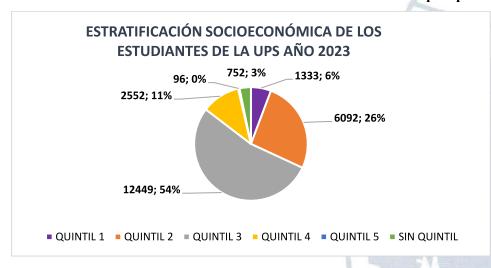
Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

#### 4.1.4. Estratificación socioeconómica

De acuerdo a la información ingresada en el Formulario de Información Complementaria, se establece que para el año 2023, el 86% de la población estudiantil se encuentra estratificada en los tres quintiles más bajos.

Con respecto a la categoría "SIN QUINTIL" corresponde a los estudiantes de las Carreras en línea que tienen un costo preferencial y no ingresan el Formulario de Información Complementaria.

Ilustración 4: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por quintil.



Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario





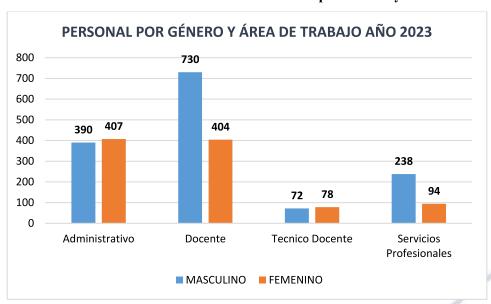
#### **4.2.** Estratificaciones de los colaboradores de la Universidad:

Las estadísticas disponibles sobre los colaboradores de la Universidad contienen la siguiente información:

#### **4.2.1.** Diversidad de Género

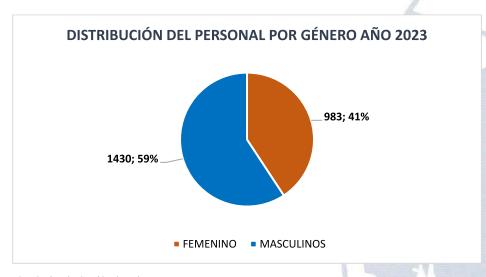
De los 2.413 colaboradores que laboraron en la UPS en el año 2023, 1.430 son hombres y 983 mujeres, representando el género femenino el 41% del personal de la Universidad.

Ilustración 5: Estratificación de los colaboradores de la UPS por Género y Área de trabajo.



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

Ilustración 6: Estratificación de los colaboradores de la UPS por género.



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

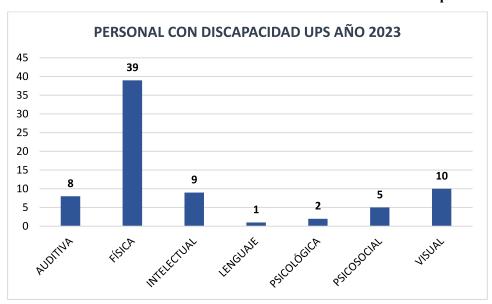




#### **4.2.2.** Discapacidad

El 3,07% de los colaboradores de la UPS, tienen algún tipo de discapacidad. De ellos el 52,70%, corresponde a una discapacidad de tipo Física.

Ilustración 7: Estratificación de los colaboradores de la UPS con discapacidad.



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

#### **4.2.3.** Igualdad en Investigación

La gráfica parte del análisis proporcional de la población de docentes con contrato vigente en cada una de las sedes que pertenecen al menos a un grupo de investigación como docente investigador o coordinador de grupo, y nos permite ver según el género como aprovechan las oportunidades de hacer investigación en la UPS.

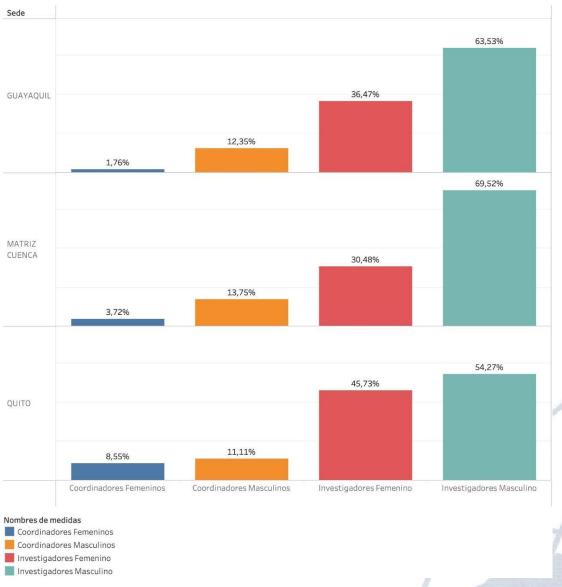
Se puede destacar que la proporción de docentes investigadoras mujeres es mayor en la Sede Quito, así como también el porcentaje de docentes mujeres Coordinadoras sigue siendo relevante en esta Sede.

Ilustración 8: Proporción del Total de Docentes investigadores por Sede año 2023.









Fuente: Secretaría Vicerrectorado de Investigación

## **4.2.4.** Participación en niveles de Gestión Universitaria

De los 178 cargos de tipo académico o administrativos a nivel nacional, 74 son ocupados por mujeres y 104 por varones.

Resolución CS. N°045-02-2024-02-22

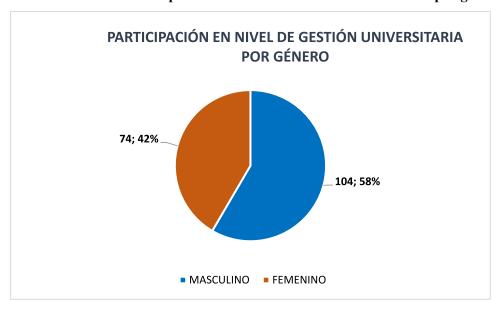
18

Página 11 de





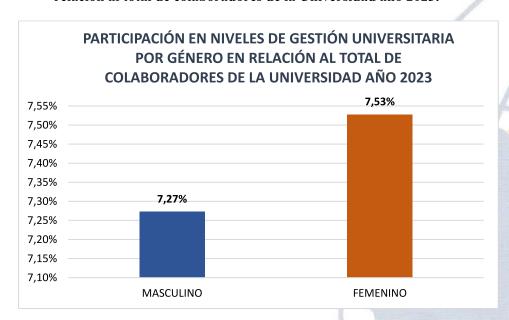
Ilustración 9: Relación de Participación en niveles de Gestión Universitaria por género 2023.



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

De 1430 hombres colaboradores de la UPS el 7.27% de ellos ejercen una gestión universitaria, y de 983 mujeres el 7.53% tiene asignado un cargo que implica gestión.

Ilustración 10: Relación de Participación en niveles de Gestión Universitaria por género en relación al total de colaboradores de la Universidad año 2023.



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

Resolución CS. N°045-02-2024-02-22

18

Página 12 de





#### **4.2.5.** Consejería Académica (Proyecto LALA)

El Proyecto LALA tiene la finalidad de fortalecer el proceso de formación integral del estudiante, detectando sus fortalezas o necesidades académicas, emocionales y/o espirituales, propiciando soluciones efectivas, a través del acompañamiento al estilo salesiano mediante las Consejerías Académicas.

La Consejería Académica es un recurso pedagógico, un espacio de confianza y comunicación, mediante el cual se realiza un acompañamiento a los estudiantes, con la finalidad de ayudarlos a alcanzar sus metas personales y académicas en la Universidad Politécnica Salesiana, para coadyuvar al mejor desempeño en la sociedad.

En el **año 2023** participaron 492 Docentes Consejeros Académicos a nivel nacional quienes atendieron a 8.871 estudiantes, cada uno de ellos con un sinnúmero de dificultades que podían ser de índole académico, psicológico y/o socioeconómico.



Ilustración 11: Tutores y estudiantes del Proyecto LALA.

Fuente: Vicerrectorado Académico

**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

# 5. Actividades desarrolladas en pro del Bienestar Universitario relacionados con los ejes de Igualdad

Desde Bienestar Universitario se han desarrollado algunas actividades para fomentar las acciones de igualdad, y entre ellas exponemos las siguientes:

- Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad Politécnica Salesiana.
- Políticas de Acción Afirmativa: Promoción de valores, Trato igualitario, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.
- Política para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad: Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, Programa para Becas, Facilitadores Pedagógicos,

Resolución CS. N°045-02-2024-02-22

Página 13 de





Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.

- Previa autorización del Consejo Académico mediante Resolución N°249-13-2023-12-06, se conformó la Comisión para elaborar los lineamientos para el proceso de aprendizaje que incluye a estudiantes con discapacidad.
- Ejecución de Campaña comunicacional en cuanto a las siguientes temáticas:
  - ✓ Conoce tus Derechos
  - ✓ CON-SUMO CUIDADO
  - ✓ De violencia a sana convivencia Por una cultura de paz en la UPS
  - ✓ Todos somos UPS (Inclusión personas con discapacidad)
  - ✓ Valores Institucionales (Código de Ética)
- Asignación de quintiles/niveles de beca socioeconómicos en función de los datos proporcionados en el Formulario de Información Complementaria.
- Acompañamiento y seguimiento a los estudiantes/becarios de la Residencia Intercultural Universitaria "Don Bosco".
- Ejecución de Convenio CRISFE y UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.
- Ejecución de Convenio FUNDACIÓN MAESTRO CARES, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.
- Ejecución de Convenio con CONAFRO, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.
- Ejecución de Convenio FUNDACIÓN HANSS SEIDEL STIFTUNG, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.
- Se llevó a cabo el taller de sensibilización ¿Cómo interactuar de manera adecuada con una persona con discapacidad? Estuvo dirigido al personal administrativo que en sus equipos de trabajo cuentan con un compañero o compañera que tiene una condición de discapacidad.
- Se realizó un taller sobre acoso y violencia de género dirigida a Directivos Académicos y Administrativos de las Sede Cuenca, Quito y Guayaquil.
- Ejecución de Gincana, que incluyó actividades lúdicas e información relevante sobre la temática "Acoso universitario". En cada estación se abordaron conceptos de los diferentes tipos de acoso (físico, sexual, verbal, no verbal, y chantaje sexual), características, estadísticas, historias de vida, consecuencias del acoso sexual, entre otras.
  - La gincana tuvo el propósito de sensibilizar a docentes, administrativos y estudiantes de la UPS sobre la problemática, y fomentar espacios de sana convivencia en la comunidad universitaria.





## Ilustración 12: Incidencia de las actividades desarrolladas en pro del Bienestar Universitario en los ejes de Igualdad.

ACCIONES:	EJES:	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
ACCIONES.	Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad				
	Politécnica Salesiana		X	X	X
Descripción de las acciones afirmativas	Convenio MAESTRO CARES y UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.				X
desarrolladas e	Convenio CRISFE y UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas				X
implementadas por la Institución.	Convenio con CONAFRO, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas		X		X
	Convenio FUNDACIÓN HANSS SEIDEL STIFTUNG, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.		x		X
	<b>Política de Acción Afirmativa:</b> Promoción de valores, Trato igualitario, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.	X	X	X	X
Normativa interna, políticas y medidas emitidas para dar cumplimiento con el reglamento en el ámbito académico y	Política para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, Programa para Becas, Reformas y Adaptaciones Curriculares, Facilitadores Pedagógicos, Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.			X	
administrativo.	Reglamento General de Becas: Beca "Equidad Social (pensión diferenciada)", Beca "Bachiller Mejor Egresado o Abanderado del Pabellón Nacional", Beca "Distinción Académica", Beca "Dignidad de la Persona con Discapacidad", Beca "Deportistas de alto rendimiento", Beca "Laboral", Beca "Salesianos", Beca "Exalumnos Bachilleres de Obras Salesianas – SDB (Salesianos de Don Bosco)", Beca "Promoción Social", Beca "Familiar", Beca "Especial", Beca "Hijos de Graduados UPS" y Beca "Graduados UPS".		X	X	x
Mecanismos para asegurar, sin discriminación, las trayectorias académicas y profesionales de todos los actores de las IES.	Ejecución de Campaña comunicacional en cuanto a las siguientes temáticas:  Conoce tus Derechos  CON-SUMO CUIDADO  De violencia a sana convivencia - Por una cultura de paz en la UPS  Todos somos UPS (Inclusión personas con discapacidad)  Valores Institucionales (Código de Ética)  Asignación de quintiles/niveles de beca socioeconómicos en función de los datos	X	X	х	X
	proporcionados en el Formulario de Información Complementaria.  Otorgamiento Becas: Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social (Quintiles/Niveles de Beca), Promoción social (Sectores vulnerables-Convenios).		X	X	X
Actividades que garanticen la equidad e	Previa autorización del Consejo Académico mediante Resolución N°249-13-2023-12-06, se conformó la Comisión para elaborar los lineamientos para el proceso de aprendizaje que incluye a estudiantes con discapacidad.			X	
inclusión de grupos históricamente	Residencia Intercultural Universitaria "Don Bosco". Acompañamiento y seguimiento a los estudiantes/becarios de la Residencia Intercultural Universitaria "Don Bosco".		X		X
excluidos.	Se llevó a cabo el taller de sensibilización ¿Cómo interactuar de manera adecuada con una persona con discapacidad? Estuvo dirigido al personal administrativo que en sus equipos de trabajo cuentan con un compañero o compañera que tiene una condición de discapacidad.			X	

Resolución CS. N°045-02-2024-02-22

Página 15 de





Se realizó un taller sobre acoso y violencia de género dirigida a Directivos Académicos y Administrativos de las Sede Cuenca, Quito y Guayaquil.	X		
Ejecución de Gincana, que incluyó actividades lúdicas e información relevante sobre la temática "Acoso universitario". En cada estación se abordaron conceptos de los diferentes tipos de acoso (físico, sexual, verbal, no verbal, y chantaje sexual), características, estadísticas, historias de vida, consecuencias del acoso sexual, entre otras.	X		

Fuente: Informes de Direcciones Técnicas de Bienestar Estudiantil de sedes

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

#### 6. Conclusiones

- La Universidad Politécnica Salesiana, desde su identidad como Institución de Educación Superior de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana, tiene como destinatarios preferenciales a los jóvenes provenientes de los sectores populares que incluye a los grupos tradicionalmente excluidos por su condición socioeconómica, origen étnico, género, discapacidad, etc.
- Los objetivos institucionales de la UPS buscan garantizar la igualdad entre todos los actores de la educación superior, y cuenta con una planificación estratégica y operativa anual que busca consolidar el principio de igualdad de oportunidades.
- En lo referente a la garantía de derechos, como: la admisión de estudiantes con discapacidad sobre todo intelectual, acompañamiento psicológico, seguimiento y acompañamiento a personas provenientes de sectores vulnerables, capacitación, entre otras, son situaciones que se encuentran en proceso de mejora continua.

#### 7. Recomendaciones

- Desarrollar estrategias que mejoren el seguimiento y acompañamiento a los becarios de la SENESCYT, becarios/estudiantes de la Residencia Intercultural Universitaria y estudiantes en riesgo de deserción.
- Fortalecer el acompañamiento a estudiantes y colaboradores de la UPS que tienen algún tipo de discapacidad.
- Continuar con la difusión de los derechos de los estudiantes en la UPS.
- Crear las políticas de la Unidad de Bienestar Universitario.
- Mejorar las campañas de prevención y concientización sobre acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual; así como también en temas sobre el consumo de alcohol y otras sustancias. Para dar continuidad a lo antes mencionado será necesario mantener la participación de la FEUPS y GTH.

## 8. Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. In Registro Oficial (p. 132).

Asamblea Nacional del Ecuador, & Presidencia de la Republica. (2010). Ley Orgánica De Educación Superior. (Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010, última modificación: 23-oct.-2020).

CES. (2017). REGLAMENTO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ACTORES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Issue 042, pp. 3–6).

Resolución CS. N°045-02-2024-02-22

Página 16 de





Universidad Politécnica Salesiana. (2002). *Políticas de Bienestar Universitario* (p. 2). https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.39079

Universidad Politécnica Salesiana. (2015). Código de Ética de la UPS (pp. 1–10).

Universidad Politécnica Salesiana. (2017). Estatuto de la UPS (pp. 1-47).

Universidad Politécnica Salesiana. (2019). 8. POLITICAS DE ACCION AFIRMATIVA\_17julio2019.pdf (p. 4).

## 9. Anexos

#### Matriz sobre igualdad

Documento	Página / tema	link
Estatuto	Art. 5, literal h: Promoción de acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género Art. 66, 67: Unidad de Ética, inclusión y garantías de participación Art. 31,32: Promoción de estabilidad, ascensos y protección social a través de políticas de	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25718 3/Estatuto+UPS.pdf
Código de Ética de la Universidad Politécnica Salesiana	Gestión del Talento Humano Pág. 2: Ámbito de aplicación Pág. 2: Principios y valores de la Ética	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25845 7/C%C3%B3digo+de+%C3%89tica.pdf
Código de Convivencia de la Universidad Politécnica Salesiana	Pág. 3: Desarrollo integral Pág. 2: Igualdad	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25696 8/Codigo+de+Convivencia.pdf
Reglamento General de Becas		https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25845 7/Reglamento+General+de+Becas+UPS.pdf
Reglamento General de Bienestar Estudiantil		https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25845 7/Reglamento+General+de+Bienestar+Estudianti l.pdf
Reglamento General de Asociacionismo Salesiano Universitario	Pág. 1: Promoción teórico-práctica en ciudadanía activa, liderazgo, personalización y compromiso socio-político Garantía de ambientes y espacios para que los estudiantes puedan descubrir y elaborar su proyecto de vida	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25845 7/Reglamento+General+del+Asociacionismo+Sa lesiano+Universitario.pdf
Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador UPS	Pág. 3: Promoción de actividades culturales, comunicacionales, sociopolíticas, académicas, deportivas  Art. 1: Promoción de selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación del personal académico	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25845 7/Reglamento+Interno+de+Carrera+y+Escalaf% C3%B3n+del+Personal+Acad%C3%A9mico+de +la+UPS
Reglamento de selección y contratación de la UPS	Art.8,9: Derechos y Deberes del personal académico.  Pág. 2. Art. 3. Respeto del principio de acción afirmativa determinada en	

Resolución CS. N°045-02-2024-02-22

Página 17 de





Documento	Página / tema	link
	la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa interna institucional	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25845 7/Reglamento+de+Selecci%C3%B3n+y+Contrat aci%C3%B3n+de+Personal+Docente+y+Admini strativo+UPS+17+julio+2019.pdf
Reglamento de las Unidades Técnicas de Apoyo	Pág. 1: Unidad de Bienestar Universitario y Desarrollo Estudiantil Pág. 14: Unidad de procesos electorales Pág. 22: Unidad de ética, inclusión y garantías de participación	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25845 7/Reglamento+de+las+Unidades+T%C3%A9cni cas+de+Apoyo+_+17+julio+2019.pdf
Reglamento de Procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la LOES	Art. 8-22: Aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25845 7/Reforma+Reglamento+Procesos+disciplinarios +y+de+aplicaci%C3%B3n+Art.+207+de+la+LO ES+-+14+de+diciembre+de+2022.pdf
Protocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana		https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25696 8/Protocolo+de+prevenci%C3%B3n+e+interven ci%C3%B3n+en+casos+de+acoso%2C+discrimi naci%C3%B3n+y+violencia+basada+en+g%C3 %A9nero+y+orientaci%C3%B3n+sexual%2C+e n+la+UPS.pdf
Política de inclusión e integración de personas con discapacidad		https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25811 2/Pol%C3%ADtica+de+Inclusi%C3%B3n+e+Int egraci%C3%B3n+de+Personas+con+Discapacid ad.pdf
Política de acción afirmativa	Política Institucional	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25811 2/Pol%C3%ADticas+de+Acci%C3%B3n+Afirm ativa+17+julio+2019.pdf
Política de Bienestar Universitario		https://www.ups.edu.ec/documents/20121/25811 2/Pol%C3%ADticas+de+Bienestar+Universitario .pdf
Consejo Superior	RESOLUCIÓN N°194-08-2017- 10-18: Planificación institucional para promover el conocimiento y respecto de derechos estudiantiles	Servidor: Y:\2_ÓRGANOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS DE GESTIÓN-CONSEJOS- \1_CONSEJO_SUPERIOR\2017_Consejo Superior\08_18octubre2017\SEC.TECNICA BIENESTAR E
Rendición de cuentas 2020		https://www.ups.edu.ec/documents/20121/26214 1/2020+Informe+del+Rector.pdf
Rendición de cuentas 2021		https://www.ups.edu.ec/documents/20121/26214 1/2021+Informe+del+Rector.pdf
Rendición de cuentas 2022		https://www.ups.edu.ec/documents/20121/26214 1/2022+Informe+del+Rector.pdf

Fuente: Página Web UPS.

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario.